

RESOLUCIÓN TSE/RSP/0166/2016
La Paz, 25 de abril de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, cursa invitación para que la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra, participe como Observadora en las "*Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congressuales y Municipales*" que se llevarán a cabo en territorio dominicano el próximo 15 de mayo de 2016; asimismo, indica que los gastos de transporte aéreo y transporte interno en la República Dominicana, así como los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el párrafo II del artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el párrafo I del artículo 11, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales y que contribuirán a las políticas institucionales.

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha tomado conocimiento de la citada invitación, decidiendo autorizar el viaje de la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

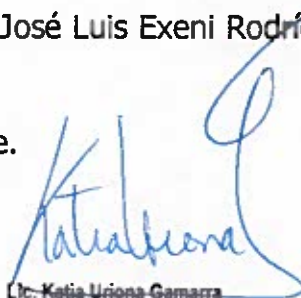


PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra, a la República Dominicana, desde el 12 al 16 de mayo de 2016, para que participe como Observadora de las "Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congressuales y Municipales".

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra, por los días 12 al 16 de mayo de 2016.

No firma la presente resolución Dr. José Luis Exeni Rodríguez, por haber solicitado licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



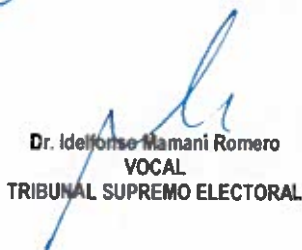
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi: 

Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL